

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 26 de junio de 2015

DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO SOCIAL

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 26 de junio de 2015, de acuerdo con el Artículo 14 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **acordó, por unanimidad, designar Vicepresidente Segundo del Consejo Social a D. Carlos Álvarez Jiménez.**

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOCIAL EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 26 de junio de 2015, de acuerdo con el Artículo 7.2 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **acordó, por unanimidad, designar al Vicepresidente segundo del Consejo Social, D. Carlos Álvarez Jiménez, como representante de este Consejo en el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense.**

NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de junio de 2015, y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 7.1 de la Ley 12/2002 de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **ha acordado por unanimidad, con el Sr. Rector Magnífico de dicha Universidad, D. Carlos Andradas Heranz, el nombramiento de Doña Concepción Martín Medina como Gerente de la Universidad Complutense de Madrid.**

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014 DE LA UNIVERSIDAD, FUNDACIÓN Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 de la Universidad Complutense de Madrid, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, celebrado el día 26 de junio de 2015, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

- El Artículo 3.d) la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid establece que el Consejo Social deberá aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, las Cuentas Anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender. Así mismo, el Consejo de Gobierno, a través del Rector, informará al Consejo Social de los resultados económicos de la participación de la Universidad en entidades en las que no exista participación mayoritaria.

El 24 de junio de 2015 el Consejo de Gobierno de la Universidad ha remitido al Consejo Social las

Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2014 de la Universidad Complutense de Madrid; sin embargo, el Consejo de Gobierno no ha remitido al Consejo Social las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 de la Fundación General de la Universidad Complutense y de las demás entidades dependientes de la Universidad, ni de los resultados económicos de las entidades en las que participa la Universidad sin participación mayoritaria, y que se detallan en la página 16 de la Memoria de la Universidad.

- El Artículo 51.6 de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 establece: *“Las cuentas anuales consolidadas de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada Universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.”*
Basándose en las conclusiones alcanzadas por los auditores de la Universidad en el Informe emitido por éstos de fecha 10 de noviembre de 2010 en referencia a la consolidación de cuentas, la Universidad Complutense no ha procedido a elaborar ni a auditar las citadas cuentas Anuales Consolidadas.

- El Remanente de Tesorería al cierre del ejercicio 2014 es positivo en 36 millones de € (positivo en 41 millones de € en 2013), compuesto por un remanente genérico negativo por importe de 46 millones de € (37 millones de € en 2013) y un remanente afectado positivo por importe de 82 millones de € (78 millones de € en 2013). Adicionalmente, la Universidad ha liquidado el Presupuesto del 2014 con un Saldo Presupuestario positivo por importe de 0.2 millones de € (94 millones de € en 2013).
Ante la delicada situación económica y financiera que estaba atravesando la Universidad, en el año 2011 el Consejo de Dirección de la Universidad elaboró un Plan de Eficiencia que contenía la adopción de una serie de medidas a corto y medio plazo con el firme compromiso de cumplir con los escenarios de estabilidad presupuestaria y financiera. Así mismo, en julio de 2013 la Universidad se adhirió al Mecanismo Extraordinario de Financiación para el pago a proveedores a través de la Comunidad de Madrid por importe de 57,1 millones de € con el compromiso de la Universidad de cumplir los objetivos de equilibrio presupuestario, asegurar el reembolso derivado de esta operación de endeudamiento y el cumplimiento de las obligaciones de pago a proveedores.

Adicionalmente, en julio de 2013 y en cumplimiento de la normativa aplicable, el Consejo Social aprobó el Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Universidad Complutense con el fin de sanear el Remanente de Tesorería Genérico negativo del ejercicio 2012 por importe de 127 millones de € en un período de tres años. El calendario de este Plan incluía en 2013 y 2014 la reducción de este Remanente en un importe de 100,8 millones de €, habiendo sido la minoración alcanzada de 81.3 millones de €, es decir, 19.5 millones de € inferior al importe previsto.

Aunque durante el ejercicio 2013 y 2014 la Universidad ha mejorado su situación económica y financiera, ésta deberá continuar con la aplicación de las medidas y acciones ya emprendidas para alcanzar durante los ejercicios 2015 y 2016 el cumplimiento de los objetivos del mencionado Plan. Así mismo, sería necesario disponer de un plan de financiación entre la Universidad y la Comunidad de Madrid que establezca un escenario de certidumbre en la financiación a corto y medio plazo que le permita hacer frente a sus compromisos actuales y futuros con terceros y llevar a cabo con garantías el Plan de Ajuste y el Plan Económico Financiero de Reequilibrio.

- El informe emitido por los auditores de fecha 11 de junio de 2015 sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2014, mantiene algunas de las salvedades puestas de manifiesto en anteriores informes de auditoría. Reconociendo que aunque las medidas adoptadas en la gestión han generado una notable mejora en la situación financiera y económica de la Universidad, aún persisten debilidades en los procedimientos contables que deberán ser subsanadas en el menor plazo posible.
- En 2014, y al igual que en años anteriores, la financiación recibida de la Comunidad de Madrid destinada a inversiones nuevas y de reposición ha experimentado una reducción muy significativa, alcanzando en los tres últimos ejercicios su nivel mínimo, 2 millones de €. Así mismo, la Universidad, en el actual escenario de contención del gasto y de consecución del objetivo de equilibrio presupuestario, no ha podido realizar un esfuerzo inversor muy superior a la financiación recibida (8.6 millones de € en 2014 y 6.9 millones de € en 2013).

Debido a la naturaleza, antigüedad, extensión y estado de los edificios e instalaciones de la Universidad, las inversiones realizadas en los últimos ejercicios son insuficientes para asegurar el mantenimiento y conservación que requieren las instalaciones de la Universidad para el desarrollo adecuado de su actividad.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Social celebrado el día 26 de junio de 2015 ha acordado, por unanimidad, aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 de la Universidad Complutense de Madrid y solicitar a la Gerencia de la Universidad que informe con periodicidad, a la Comisión Económica y al Pleno del Consejo Social, sobre la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se llevan a cabo para atender las recomendaciones y observaciones realizadas con anterioridad.

CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de junio de 2015 ha acordado, por unanimidad, aprobar la creación de las siguientes Empresas de Base Tecnológica:

- LIDCOO S.L.
- MIDELOY S.L.

DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN PARA EL CURSO 2015/2016

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, acordó en su reunión del 26 de junio de 2015 la distribución provisional de las Becas Colaboración para el curso 2015-2016, así como una relación priorizada de becas ante una eventual insuficiencia de candidatos en esta distribución provisional en la forma que a continuación se indica:

Bellas Artes

Escultura	1
Dibujo I	1
Didáctica de la Expresión Plástica	1
Sección Departamental de Historia del Arte III	1
Dibujo II	1
Pintura V	1

Ciencias Biológicas

Microbiología III	1
Zoología y Antropología Física	1
Fisiología (Fisiología Animal II)	1
Biología Celular	1
Biología Vegetal I	1
Genética	2
Sección Departamental de Bioquímica y Biología Molecular I	1
Matemática Aplicada	1
Ecología	1

Ciencias de la Documentación

Biblioteconomía y Documentación	1
---------------------------------	---

Ciencias Económicas y Empresariales

Fundamentos del Análisis Económico I	1
Fundamentos del Análisis Económico II	1
Comercialización e Investigación de Mercados	1
Economía Financiera y Contabilidad III	1
Economía Aplicada I	1
Economía Aplicada VI	1
Organización de Empresas	1
Sección Departamental Derecho Mercantil	1
Estadística e investigación Operativa II	1

Ciencias de la Información

Historia de la Comunicación Social	1
Com. Audiovisual y Publicidad I	1
Com. Audiovisual y Publicidad II	1
Periodismo I	2
Periodismo II	1
Periodismo III	1
Periodismo IV	1
Sociología VI	1
Sección Departamental Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	1
Sección Departamental de Filosofía del Derecho Moral y Política I	1

Ciencias Físicas

Óptica	1
Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I (Geofísica y Meteorología)	1
Física de Materiales	1
Física Aplicada III	1
Física Teórica I	1
Física Teórica II (Métodos Matemáticos de la Física)	1
Física Atómica, Molecular y Nuclear	1
Física Aplicada I	1
Sección Departamental de Arquitectura de Computadores y Automática	1

Ciencias Geológicas

Petrología y Geoquímica	1
Cristalografía y Mineralogía	1
Paleontología	1
Estratigrafía	1
Geodinámica	1

Ciencias Matemáticas

Algebra	2
Estadística e Investigación Operativa I	1
Geometría y Topología	1
Matemática Aplicada	1
Análisis Matemático	1
Sección Departamental de Astronomía y Geodesia	1
Sección Departamental de Sistemas Informáticos y Computación	1

Ciencias Políticas y Sociología

Antropología Social	1
Sociología I	1
Sociología V	1
Ciencia Política y de la Administración II	1
Ciencia Política y de la Administración III	1
Sociología II	1
Sociología III	1
Sociología IV	1
Psicología Social	1
Economía Aplicada V	1
Historia del Pensamiento y Movimientos Sociales y Políticos	1
Sección Departamental de Derecho del Trabajo y Seguridad Social	1

Ciencias Químicas

Bioquímica y Biología Molecular I	2
Ingeniería Química	1
Química Física I	1
Química Analítica	1
Química Orgánica I	2
Química Inorgánica I	

Derecho

Derecho Eclesiástico	1
Derecho Romano	1
Derecho Procesal	1
Derecho del Trabajo y Seguridad Social	1
Derecho Administrativo	1
Derecho Penal	1

Educación

Teoría e Historia de la Educación	2
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	1
Didáctica y Organización Escolar	1
Didáctica de la Lengua y Literatura (Español, Francés e Inglés)	1
Didáctica de las Matemáticas	1
Psicología Evolutiva y de la Educación	1
Expresión Musical y Corporal	1
Sección Departamental Psicobiología	1
Sección Departamental de Sociología VI	1

Enfermería, Fisioterapia y Podología

Enfermería	2
------------	---

Facultad de Estudios Estadísticos

Estadística e Investigación Operativa III	1
Sección Departamental de Sistemas Informáticos y Computadores	1

Farmacia

Bioquímica y Biología Molecular II	1
Farmacología y Tecnología Farmacéutica I	1
Microbiología II	1
Nutrición y Bromatología I (Nutrición)	1
Nutrición y Bromatología II (Bromatología)	1
Parasitología	1
Química Orgánica Farmacéutica	1
Química Inorgánica y Bioinorgánica	1
Química Física II	1
Biología Vegetal II	1
Sección Departamental de Química Analítica	1
Edafología	1
Farmacología	1
Sección Departamental de Fisiología (Fisiología Animal)	1

Filología

Filología Latina	1
Filología Alemana	1
Hebreos y Arameos	1
Filología Española IV	1
Filología Griega y Ling. Indoeuropea	1
Filología Inglesa I	1
Filología Inglesa II	2
Filología Italiana	1
Filología Románica, Eslava y Lingüística	1
Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	2
Filología Francesa	1
Estudios Árabes e Islámicos	1

Filosofía

Filosofía Teorética	1
Historia de la Filosofía	1
Teoría del Conocimiento, Estética e Historia del Pensamiento	2
Lógica y Filosofía de la Ciencia	1

Geografía e Historia

Geografía Humana	1
Análisis Geográfico, Regional y Geografía Física	1
Prehistoria	1
Historia Antigua	1
Historia de América II	1
Historia Moderna	1
Historia Contemporánea	2
Historia del Arte I	1
Historia del Arte II	1
Historia del Arte III	1
Historia Medieval	1
Musicología	1
Ciencias y técnicas Historiográficas y de Arqueología	1
Historia de América I	1

Informática

Sistemas Informáticos y Computación-Lenguajes y Sistemas Informáticos y Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	2
Arquitectura de Computadores y Automática (Arquitectura y Técnica de Computadores e Ingeniería de Sistemas y Automoción)	1

Medicina

Farmacología	2
Cirugía I	2
Biología Celular	1
Medicina	1
Microbiología I	1
Radiología y Medicina Física	1
Obstetricia y Ginecología	1
Anatomía Patológica	1
Bioquímica y Biología Molecular III	1
Medicina Física y de la Rehabilitación. Hidrología Médica	1
Medicina Preventiva y Salud Pública.	1
Fisiología	1

Odontología

Estomatología I	1
Estomatología III	1
Estomatología IV	1

Óptica

Sección Departamental Óptica	1
------------------------------	---

Psicología

Psicología Básica I	2
Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I (Psicología Clínica)	1
Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos II (Psicología Diferencial y del Trabajo)	1
Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1
Psicobiología	1
Psicología Básica II	1
Psicología Evolutiva y de la Educación	1

Trabajo Social

Trabajo Social y Servicios Sociales	1
-------------------------------------	---

Veterinaria

Sanidad Animal	1
Medicina y Cirugía Animal	2
Bioquímica y Biología Molecular IV	1
Anatomía y Anatomía Patológica Comparada	1
Nutrición, Bromatología y Técnica de los Alimentos	1
Toxicología y Farmacología	1

Relación priorizada de distribución de becas de colaboración 2015/16 ante una eventual insuficiencia de candidatos en la distribución provisional (19 becas):

	Becas
Facultad de Ciencias de la Documentación Departamento de Biblioteconomía y Documentación	1
Facultad de Ciencias Políticas Departamento de Antropología Social	1
Facultad de Derecho Departamento de Derecho Eclesiástico	1
Facultad de Psicología Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos II	1
Facultad de Educación Departamento de Didáctica de la Lengua y Literatura	1
Facultad de Farmacia Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica Departamento de Microbiología II	1 1
Facultad de Medicina Departamento de Medicina	1
Facultad de Odontología Departamento de Estomatología III	1
Facultad de Veterinaria Departamento de Sanidad Animal	1
Facultad de Bellas Artes Departamento de Pintura V	1
Facultad de Filología Departamento de Filología Inglesa I	1
Facultad de Filosofía Departamento de Filosofía Teorética	1
Facultad de Geografía e Historia Departamento de Historia Antigua	1
Facultad de Ciencias Biológicas Departamento de Fisiología	1
Facultad de Ciencias Físicas Departamento de Física de Materiales Departamento de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I	1 1
Facultad de Ciencias Geológicas Departamento de Geodinámica	1
Facultad de Ciencias Matemáticas Departamento de Estadística e Investigación Operativa I	1

PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de Junio de 2015, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios (nuevos) que a continuación se indican:

Precio en euros:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Experto

“Análisis Financiero” 2.600,00€

Máster Propio

“Programación SAS y VBA con Excel Aplicadas a Seguros y Finanzas (On line)”

(El precio de la matrícula de este Máster ya fue aprobado en 6.000,00 € en el Pleno del Consejo Social de 28 Febrero de 2015.

Al haberse suprimido una asignatura, la Dirección del Curso ha reducido el precio de la matrícula a 5.000,00 €.)

5.000,00€

PRECIOS PÚBLICOS DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de Junio de 2015, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

Precio en euros

Facultad de Comercio y Turismo

Diploma “Marketing Digital de Moda. On line” 1.590,00€

Diploma “Marketing Digital de Moda. Semipresencial” 1.990,00€

Diploma “Marketing, Comunicación y Gestión de Eventos. On Line” 1.590,00€

Diploma “Diseño de Interiores. On line” 1.590,00€

Diploma “Marketing y Comunicación de Moda y Lujo. On line” 1.590,00€

Diploma “Marketing y Comunicación de Moda y Lujo. Semipresencial” 1.990,00€

Diploma “Relaciones Públicas,
Visual Merchandising y Estilismo. On line” 1.590,00€

Facultad de Veterinaria

Diploma “Cardiología Clínica en Pequeños Animales” 1.300,00€

Facultad de Psicología

Diploma “Actuaciones Psicosociales, Violencia Política y Catástrofes” 180,00€

Diploma “Salud Mental en Situaciones de Violencia Política y
Catástrofes” 675,00€

Centro Superior de Estudios de Gestión, Análisis y Evaluación:

Diploma “Gestión y Aplicación de Banca: Nuevas tendencias en el
Entorno Europeo” 1.150,00€

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTERES

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de junio de 2015, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad informar favorablemente la **propuesta de implantación de los siguientes Planes de estudios de:**

MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICA DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL
MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE DESASTRES
MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICA DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 1 de junio de 2015.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2015, ha acordado informar favorablemente la modificación del Plan de estudios de Máster denominado **Máster Universitario en Política de la Defensa y Seguridad Internacional**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE DESASTRES

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 1 de junio de 2015.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2015, ha acordado informar favorablemente la modificación del Plan de estudios del Máster denominado **Máster Universitario en Gestión de Desastres**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 1 de junio de 2015.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2015, ha acordado informar favorablemente la modificación del Plan de estudios del Máster denominado **Máster Universitario en Comunicación de las Organizaciones**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ACCESO A MÁSTERES

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de junio de 2015, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad informar favorablemente la **propuesta de modificación de requisitos de acceso a los siguientes Planes de estudios de:**

MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMERCIO ELECTRÓNICO
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS HOTELERAS

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMERCIO ELECTRÓNICO

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 1 de junio de 2015.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2015, ha acordado informar favorablemente la modificación de requisitos de acceso al Máster denominado **Máster Universitario en Comercio Electrónico**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y

GESTIÓN DE EMPRESAS HOTELERAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 1 de junio de 2015.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2015, ha acordado informar favorablemente la modificación de requisitos de acceso al Máster denominado **Máster Universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de junio de 2015, ha acordado por unanimidad aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 148/15
MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390112	F.CC.Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	185,70
0390114	F.CC.Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	1.578,83
0390120	F.CC.Geológicas	G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	940,17
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq., instalaciones, utillaje	768,41
TOTAL				3.473,11

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0434	Ad. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prestación de servicios	3.473,11
TOTAL				3.473,11

Exp. nº 164/15
MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390103	F. Psicología	G/2200400/2000	Revistas centralizadas	2.577,00
0390107	F.Geografía e Hª	G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	115,23
0390112	F.CC.Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	141,40
0390118	F.CC.Biológicas	G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	299,38
0390120	F. CC. Geológicas	G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	148,00
0390126	F.Medicina	G/2200200/2000	Libros y otras publicaciones	2.823,60
TOTAL				6.104,61

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0434	Ad. CC.A.I.		G/6402200/3000 Prestación de servicios	6.104,61
TOTAL				6.104,61

**Exp. Nº 181/15
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390153	F.CC.Políticas		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	7.800,00
TOTAL				7.800,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390153	F.CC.Políticas		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	7.800,00
TOTAL				7.800,00

**Exp. nº 184/15
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390245	F. Trabajo Social		G/2200000/2000 Fungibles oficina	9.970,40
TOTAL				9.970,40

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390245	F. Trabajo Social		G/6300100/2000 Equipamiento reposición	9.970,40
TOTAL				9.970,40

**Exp. nº 185/15
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390243	F. Estadística		G/2310000/2000 Comisiones Servicio	2.500,00
TOTAL				2.500,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390243	F. Estadística		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	2.500,00
TOTAL				2.500,00

**Exp. Nº 186/15
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0203	Sv. mnto e instal		G/2130000/6000 Maquinaria, instalac utilia	302,87
0390118	F.CC.Biológicas		G/2210700/2000 Fungibles laboratorio	44,00
0390126	F.Medicina		G/2200200/2000 Libros y otras publicaciones	703,41
0390242	F. Óptica		G/2279900/2000 Otros trabajos	497,15

1117	U. Técn. Cultura	132SAN 1117	G/2261200/7000	Actividades Socioculturales	31,82
1117	U. Técn. Cultura		G/2261200/7000	Actividades Socioculturales	159,10
TOTAL					1.738,35

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0434	Ad. CC.A.I.		G/6402200/3000	Prestación de servicios	1.547,43
1023730	Ad. Colegios Mayores		G/6300100/7000	Equipamiento de reposición	190,92
TOTAL					1.738,35

Exp. nº 192/15

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390153	F. CC. Políticas		G/2120000/2000	Edificios y otras construcc	6.000,00
TOTAL					6.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe
0390153	F. CC. Políticas	RMS.15.CG.2203 1.04	G/6300000/2000	Obras RMS	2.700,00
0390153	F. CC. Políticas	RMS.15.CG.2203 1.05	G/6300000/2000	Obras RMS	3.300,00
TOTAL					6.000,00

Madrid, 26 de junio de 2015

Nuria Baranda Diaz
Secretaria del Consejo Social
Universidad Complutense de Madrid